



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de junio de 2021

Ref.: Proceso ejecutivo – mandamiento de pago
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00497-00

En virtud a que los documentos aportados como base de la acción satisfacen las exigencias de los artículos 422, 424 y siguientes del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, se

RESUELVE:

PRIMERO.- LIBRAR mandamiento EJECUTIVO de MENOR CUANTÍA a favor de Ángel Arturo López Pantoja contra Gladys Rincón, por las siguientes sumas de dinero:

1. Letra de cambio No. 01

- 1.1.** Por la suma de \$60'000.000.oo pesos M/Cte., por concepto del capital contenido en la letra de cambio indicada, relacionado en las pretensiones del libelo de la demanda.
- 1.2.** Por los intereses moratorios sobre la suma de \$ \$60'000.000.oo pesos M/Cte., desde el día 25 de abril de 2020 *-día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación-* y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal permitida de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO. -Sobre la condena en costas se resolverá oportunamente

TERCERO. - NOTIFICAR en la forma establecida en los artículos 290 y s.s. del Código General del Proceso o conforme lo señala el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020, e indíquese a la parte demandada de la presente providencia, que cuenta con el término de cinco (5) días para que proceda al pago de las sumas aquí mencionadas o el término de diez (10) días para que presente excepciones, términos que corren simultáneamente.

CUARTO.- RECONOCER personería para actuar como apoderado judicial de la parte demandante al doctor Nairobi Angelo Alejo Ariza, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **81** fijado hoy **15/6/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

CRAB
1 de 2.

Decisión

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 22

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5fcce22a875f9b89dcfc6b254bc0fefbe599b6020672e561aa28033053be
f10b**

Documento generado en 13/06/2021 08:08:58 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**